

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Od días del mes de Od del año Dos Mil Veinticio del noras, ante el suscrito Juez Civico Municipal en tumo Lic. Hel Composito del año Dos Mil Veinticio del noras, ante el suscrito Juez Civico Municipal en tumo Lic. Hel Composito del año Dos Mil Veinticio del noras, ante el suscrito Juez Civico Municipal en tumo Lic. Hel Composito del año Dos Mil Veinticio del Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al composito de la civico de la civico del nora del nor	icinas ubicadas o en lo señalado
Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION I PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Con grado de Con gra	DEL POLICIA  adscrito a la
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA.	INFKINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO JO Franción que a la letra señala:	
$\mathcal{O}^{\vee}$	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulem, Quintana Roo, se remit Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUC.	e el infractor al UNICIPAL EL
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias per tonales, así como objetos asegurados producto de la falta administrativa consistente en:	e la comisión de
Sin per-enencias	
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor, son fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglame es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo siste en el presente procedimiento administrativo, de igual forma apo que lo favorezcan y reflete que	ento en vigor; rtar pruebas
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 facciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a c su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruevas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON REL HECHOS:	disposición o en ACION A LOS
Fue falta administrativa	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION	
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FI MINICIPIO DE TIILUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE_LA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO  COMO  COMO	A CONDU
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:	
STEEL	
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPRUEBAS:	o avigados pa
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: ( SO) EU CO.	



TULUM
IIFIL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES, Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (©6) ) QUE INDICA:  ON OXÍCOLOM ESTÍTICA (WOLO) SE VENSIVE ROS  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
V AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
ANEXOS: JOIN CHO INTO MOTIVO
VI.OTROS: CENTER COLO MEDICO
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): .) La naturaleza de- la falta.
)Los medios empleados en su ejecución.
) La magnitud del daño causado.
)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
)La reincidencia.
7, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sienda que dene derecho a una multa, ero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los nunce ales 32 y 33 según sea el caso. CON
DBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
DE LE MAGE DEL COMOGNATENTO DEL PUEDA CITOD LOS CRITERIOS DADA LA ARRANGA DEL VALVENTA
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la soció, así como el monto o alcance de dicha
anción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medio empleados en su ejecución, la magnitud del
año causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de
ultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apeca la audad y la justicia
os que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su controvidad firmando y ratificando, quienes firman al margen calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
RECURSO DE INCONTORMIDAD
se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución pa a lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla nor escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juéce. Cividos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de
usticia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remeta de expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su
onocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIÓN SIMPLIFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo ni consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser Jolichada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
ni consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser lolicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de ransparencia.
ransparencia. 51
ara consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral, in extortal oficial WEB dirigirse a; tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el

PAG. 2 DE 3



## LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRAC PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROC		L REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA NFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 03-Enero-24.  HORA DE SALIDA: 13:00.  JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordova.		
$\sim$	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TOI MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXP	DAS Y CADA UNA DE MIS PERT	ENENCIAS. DE LAMES ALES SE HACE
	FIRMA I		
CONCORIO SE HACE	NDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DE JUSTICIA E DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGAD. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o pedetención y el lugar de custodia en que se halle en cada Derecho a recibir atención médica si padece alguna en mental, siendo que tal, bajo consideración del médica, es social competentes del municipio de Tulum. Derecho a ser respetado en su persona, no ser violenta en el tiempo que se encuentre recluido en las delos del Derecho a no ser sometido en ningún moniento del procinduzcan o alteren su libre voluntad.  Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arre requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor o que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no se consentimiento del infractor en forma escrita.  En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para A ser asistido por un traductor o intérprete.  Derecho de oponerse a la resolución que tendrá el término improrrogable de trados términos que señala el artículo 95 de este regimento de será de será de será de termino improrrogable de trados términos que señala el artículo 95 de este regimento de será de se	CÉVICA PARA EL MUNICIPIO CHOS QUE E OTORGA LA LE O CÍVICA SE TRUM, QUINT. Insona que desee median morbento.  Le mediad física, lesión o derá emitido a la autoridad do ni humillado, a recibir u la juzgado cívico municipal. Dedimiento a técnicas ni municipal de limpieza, reforestación de limpieza, reforestación de que sigan el procedimiento a que sigan el procedim	parece estar sufriendo de un trastorno de salud o instituciones de asistencia un trato digno por parte de la autoridad, nétodos que atenten contra su dignidad, lta o trabajo comunitario, en caso de ser y mantenimiento o cualquier otras o humillantes, el cual se se o humillantes, el cual se se se ser esta respectada de la cual se se se ser esta respectada de la cual se se se ser esta recesar sufriendo de un trastorno de su parece estar sufriendo de un trastorno de sa sistencia un trato digno por parte de la autoridad, nétodos que atenten contra su dignidad, la companio de su parece estar sufriendo de un trastorno de se su parece estar sufriendo de un trastorno de se su parece estar sufriendo de un trastorno de se su parece estar sufriendo de un trastorno de se su parece estar sufriendo de un trastorno de se su parece estar sufriendo de un trastorno de se su parece estar sufriendo de un trastorno de su parece estar sufriendo de un trastorno de su parece estar sufriendo de un trastorno de su parece estar su parece estar sufriendo de un trastorno de su parece estar
	IN	IFRACTOR.	

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

PAG. 3 DE 3

TRIRS LOW



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

L' JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.

TO MEITO.	EISCALIA	JUZGADO CÍVICO:	,
TR. NSITO:	FISCALIA.		
exicanos 126 de la Constitu Inicipio ce Tulum; 115 frac Municipio de Tulum, Resp	ición Política del Estado de Qui ciones IV, X y XX del Reglamer etuosamente expongo lo sigui	ntana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V ito Interno de la Dirección General de ente:	onstitución Política de los Estados Unidos del Reglamento de Justicia Cívica para el Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos
la Ciudad de Tulum, Qui	ntana Roo a los <u>02</u>	días del mes de <u>Enero</u> _	del año en curso, siendo las
Juez Cívico en turro pido r	esuelva su siţuación jurídica co	nforme a derecho corresponda:	PATRULLA: 92152
	TARJETA INF (RELACION DE LOS F	ORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR IECHOS QUE MOTIVARON LA DET	encion) SECTOR: 2014 M
femenina p de 22 años de nacimie ya que en can nabal principal o persona n	priginacia de chi nto 22 de actub maxulino estabo bra obse nas cua les pabrado de lasculino que de cara cundo las cal 92156 al ma 2 mas de due	en chen I, criudo co ve del 2001, con 6, con a molesta de agredio ndo e la reminaba cha chen + y n 8 estaba malestado dis partiros de segue do del policia segue a y trasladarlo pa	inia leficia May che  ail salfeya cantecha  ado de estudio secundenia  en la calle  as señala ena  1. Asimismo se procesio  2013 alordario  Regundo 120 Cen  ra Su Certificación
QUE MOTIVARON Y FUNI	DARON LA DETE ICIÓN ESPECIFIC JIER DATOS QUE 'UDIERAN CON MENCIONAR SU L'IMICILIO, UN'	CANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO I	RRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO HIENTO TALES COMO: <u>SI EXISTE UN AGRAVI</u> IBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN,

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 03 - Enero - 25.

HORA DE SALIDA: 13'00'

JUEZ QUE LIBERA: Ada Corclose

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO YEÑAZADO.





## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



A DELI LIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO	NOMBRE (S)
A DESTINATION OF THE STATE OF T	, ALLESSOO		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EI	N BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			$\sim$
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE			GRADO IV: DHOLICO CRONICO
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:  GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: PRUEBA DE ROMBERG: INTOXICACION POR SUBSTANCIAS IL CUAL DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES:  PRESENTADO NA	ARAMETROS CLINICOS:  tren en cada uno de los rubros dará como resultado  1. NORMAL 2 MINIMO  1. BIEN 2 COORDINADOS  1. NORMAL 2 CLAUDICANTE  9 0 MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.  JEBA NARIZ- DEDO: MARCHA;  LICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TI  TIEMPO DE USO: DIAS  EN CASO DE ESIONES:  1 CUADRO CLINICO  9%  9%  9%  9%  9%  9%  1.5%	3EVIDENTE 3INCOHERENTES 4NADA 3 REGULAR 4 NUL 3 ATAXICA 4 NUL 4.	Topts.
Fc: 82el Fr: 19x1 Trup: 36.3°C T4:110/Jointfg.	9% 9%	3DESCONOCIDO 4OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO EL PERO 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	CANCE:
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AG		NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
92136	KU Cengesus (Jun)	forman	do from laure tig



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SE
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27,CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	I. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	V 4 3
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: